Fecha: Manizales, Caldas 03 de junio del año 2026
Hora: 8:30 A.M
Duración: 1 hora
Lugar: Contraloría Municipal – Área de Coordinación Fiscal.

Orden Del Día: Presentación de las actividades desarrolladas en el periodo comprendido entre 03 de mayo hasta el 02 de junio del año 2026.

En las instalaciones de La Contraloría General de Manizales, (área de Coordinación Fiscal) se reunieron la Contratista **ELIANA GÓMEZ CARDONA** y el Supervisor **JULIAN ANDRÉS VALENCIA VALENCIA** para la revisión de las actividades realizadas durante el presente periodo de ejecución del contrato de prestación de servicios Nro CD-008-2026

OBLIGACIONES CONTRACTUALES Se listan cada una de las obligaciones suscritas en el contrato	**ACTIVIDADES Y ACCIONES REALIZADAS** Se describen las actividades realizadas por cada obligación contractual
1. Proyectar para la revisión y firma del coordinador de responsabilidad fiscal los autos de sustanciación e interlocutorios necesarios para el trámite e impulso de los procesos de responsabilidad fiscal (indagaciones preliminares, hallazgos traslados) y jurisdicción coactiva.	Durante el periodo del presente informe se proyectaron para la revisión y firma del Coordinador de Responsabilidad Fiscal, las siguientes actuaciones: • Auto N°081-26 por medio del cual se fija fecha y hora, para versión libre dentro del proceso de Responsabilidad Fiscal RF-015-25 • Auto N°080-26 por medio del cual se incorpora documentos dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal RF-004-25 • Se proyecta estado N°034-26, con la información antes relacionada. • Auto N°082-26 por medio del cual se incorpora documentos dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal RF-016 • Se proyecta estado N°035-26, con la información antes relacionada en el punto anterior. • Auto N°083-26 por medio del cual se incorpora documentos versión libre dentro del proceso de Responsabilidad Fiscal RF-001-25. • Auto N° 084-26 por medio del cual se fija fecha y hora para versión libre dentro del proceso de Responsabilidad Fiscal RF-001-25. • Se proyecta estado N°036-26, con la información antes relacionada en el punto anterior.
2. Proyectar para la revisión y firma del coordinador de	Durante el periodo del presente informe se proyectaron para la revisión y firma del Coordinador de Responsabilidad Fiscal, las siguientes actuaciones:

responsabilidad fiscal las comunicaciones y notificaciones de las diferentes decisiones adoptadas dentro de los procesos, indagaciones preliminares, procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva, así como apoyar en el trámite respectivo.	Durante el periodo del presente informe se proyectaron para la revisión y firma del Coordinador de Responsabilidad Fiscal, las siguientes actuaciones: • Se remitió oficio a la entidad DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS bajo el radicado CGMM-RS-2026-00000562 SOLICITUD INFORMACIÓN IP-014-26 • Se remitió oficio a la entidad HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO E.S.E. bajo el radicado CGMM-RS-2026-00000563 SOLICITUD INFORMACIÓN IP-014-26 • Se remitió oficio a la entidad HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO E.S.E. COMUNICACIÓN APERTURA PROCESO RESPONSABILIDAD FISCAL RF-008-26 bajo el radicado CGMM-RS-2026-00000564 • Se remitió oficio a la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA COMUNICACIÓN VINCULACIÓN PROCESO DE RESPONSABILIDAD RF-007-25 bajo el radicad CGMM-RS-2026-00000565 • Se remitió oficio COMUNICACIÓN VINCULACIÓN PROCESO DE RESPONSABILIDAD RF-008-26 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA bajo el radicado CGMM-RS-2026-00000566. • Se remitió oficio CITACIÓN NOTIFICACIÓN RF-007-26 a la ciudadana MARTHA PATRICIA ZAPATA GOMEZ bajo el radicado CGMM-RS-2026-00000567 • Se remitió oficio a la organización SINTRASERSALUDCITACIÓN NOTIFICACIÓN RF-007-26 bajo el radicado CGMM-RS-2026-00000568. • Se remitió CITACIÓN NOTIFICACIÓN RF-008-26 al ciudadano ROBINSON MEDINA GOMEZ bajo el radicado CGMM-RS-2026-00000569. • Se remitió oficio al ciudadano ROBINSON MEDINA GOMEZ CITACIÓN NOTIFICACIÓN RF-007-26 bajo el radicado CGMM-RS-2026-00000570. • Se remitió oficio a la entidad HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO E.S.E. COMUNICACIÓN APERTURA PROCESO • Se remitió oficio a la entidad HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO E.S.E. COMUNICACIÓN APERTURA PROCESO RESPONSABILIDAD FISCAL RF-007-26 bajo el radicado CGMM-RS-2026-00000571 • Se remitió oficio a la organización SINTRASERSALUD CITACIÓN NOTIFICACIÓN RF-008-26 bajo el radicado CGMM-RS-2026-00000572. • Se remitió oficio a la ciudadana MARTHA PATRICIA ZAPATA GÓMEZ bajo el radicado CGMM-RS-2026-00000573 • Se remitió oficio a la ciudadana VALENTINA ESPITIA GALVIS, Remisión auto No. 081-26 RF-015-25 bajo el radicado CGMM-RS-2026-00000602 • Se proyectó oficio DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL ELECTRONICA RF 010 26 bajo el radicado

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
CGMM-RS-2026-00000604 a la ciudadana MARTHA PATRICIA ZAPATA GÓMEZ

Se proyectó oficio DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL ELECTRONICA RF 007 26 bajo el radicado CGMM-RS-2026-00000605 a la ciudadana MARTHA PATRICIA ZAPATA GÓMEZ
Se proyectó oficio DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL ELECTRONICA RF 009 26 bajo el radicado CGMM-RS-2026-00000606 a la ciudadana MARTHA PATRICIA ZAPATA GÓMEZ
Se proyectó oficio DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL ELECTRONICA RF 008 26 bajo el radicado CGMM-RS-2026-00000607.
Se realizó NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 042-26 a la entidad SINTRASERSALUD bajo el radicado CGMM-RS-2026-00000622.
Se realizó NOTIFICACIÓN POR AVISO N 044-26 a la entidad SINTRASERSALUD bajo el radicado CGMM-RS-2026-00000623
Se realizó NOTIFICACIÓN POR AVISO N 045-26 a la entidad SINTRASERSALUD bajo el radicado CGMM-RS-2026-00000624
Se realizó NOTIFICACIÓN POR AVISO N 043-26 a la entidad SINTRASERSALUD bajo el radicado CGMM-RS-2026-00000625.
Se realizó notificación del Auto N°084-26 al ciudadano ÓSCAR MONTOYA GONZALEZ, bajo el radicado CGMM-RS-2026-00000652.

</td>
</tr>
<tr>
<td>3. Apoyar al coordinador de responsabilidad fiscal en la práctica de forma legal y oportuna, de todas las pruebas que se decreten para el esclarecimiento de los procesos que se adelantan en la coordinación.</td>
<td>
En el marco de este objetivo, se cumplió a satisfacción, ya que respecto de las personas relacionadas a continuación se realizó CONSULTA DE BIENES, en la página web Ventanilla Única de Registro (VUR), página web Portal Anticorrupción de Colombia (PACO), en igual sentido se ofició a entidades Bancarias, Secretaría de Movilidad y Cámara de Comercio, entidades que brindaron respuesta oportunamente. Por tal motivo, la documentación fue IMPRESA y ARCHIVADA en cada uno de los expedientes.
<table>
<tr><th></th><th>NOMBRE Y APELLIDOS</th><th>DOCUMENTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ARTURO ESPEJO ARBELÁEZ</td><td>75.106.637</td></tr>
<tr><td>2</td><td>ALEJANDRO ARANGO CASTRO</td><td>16.073.165</td></tr>
<tr><td>3</td><td>ALEXANDER BARRAGAN LOTERO</td><td>75.107.650</td></tr>
<tr><td>4</td><td>ALVARO SOTO SALAZAR</td><td>10.240.685</td></tr>
<tr><td>5</td><td>ANDRES FELIPE LOPEZ SANCHEZ</td><td>75.091.307</td></tr>
<tr><td>6</td><td>ANGELA MARCELA CARDONA BEDOYA</td><td>30.235.281</td></tr>
<tr><td>7</td><td>ARIOSTO MONTOYA SIERRA</td><td>14.981.659</td></tr>
<tr><td>8</td><td>AYM CONSTRUCOL S.A.S.</td><td>900.793.691-6</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

	9	BETTY JOHANA TORRES PAVAS	1.053.805.101	
	10	CAMILO NARANJO MOLINA	1.060.650.925	
	11	CARLOMAN LONDOÑO LLANO	9.857.753	
	12	CARLOS ALBERTO ARIAS JIMENEZ	75.101.254	
	13	CARLOS ALBERTO MONTES HURTADO	75.064.633	
	14	CARLOS ALBERTO SANCHEZ HERNANDEZ	79.350.585	
	15	CARLOS ANDRES QUEVEDO FENANDEZ	79.752.954	
	16	CARLOS ARTURO ARISTIZABAL BLANCO	1.053.807.665	
	17	CARLOS JULIO OROZCO P.	9.396.758	
	18	CARLOS MARINO MORENO MONTOYA	10.246.530	
	19	CAROLINA OSORIO TOBON	30.398.800	
	20	CLARA LUCIA GUTIERREZ UREÑA	38.285.708	
	21	CLAUDIA LUCIA ALZATE SALAZAR	30.332.167	
	22	CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJIA	30.401.274	
	23	CLAUDIA MARCELA GARCIA CHARRY	30.235.984	
	24	CLAUDIA MARCELA SALAZAR ROJAS	30.322.695	
	25	CLAUDIA MARIA SALAZAR VELASQUEZ	30.299.747	
	26	COPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES	810.004.561	
	27	DANIEL ANDRES GIRALDO OSPINA	16.077.980	
	28	DANIEL CUERVO SIERRA	10.232.642	
	29	DARIO ALONSO MARTINEZ BLANDON	10.270.425	
	30	DARIO MESA CARDONA	15.903.665	
	31	DARIO RESTREPO ANGEL	10.229.021	
	32	DIANA ISABEL CASTRILLON BEDOYA	30.302.567	
	33	DIANA MARCELA VALENCIA ARIAS	24.606.303	
	34	DIANA MERCEDES CASTAÑO MARTINEZ	24.347.586	
	35	DIANA PATRICIA GRISALES GONZALEZ	25.099.719	
	36	DORANCE AGUIRRE DIAZ	75.066.938	
	37	DOXMAN VALBUENA MARTINEZ	10.246.220	
	38	ESTEBAN RESTREPO URIBE	75.088.253	
	39	FRANCISCO ARTURO VALLEJO	10.287.770	
	40	GABRIEL FELIPE GALINDO OCAMPO	10.277.036	
	41	GLORIA PATRICIA OSORIO CASTELLANOS	30.292.450	
	42	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.ROBINSON	901.383.717-3	
	43	GUSTAVO ADOLFO SALAZAR SADDY	79.142.594	
	44	HENRY PATIÑO ALVAREZ	4.457.230	
	45	IRMA SERNA LONDOÑO	25.232.709	
	46	IVAN DARIO GRAJALES VELEZ	98.520.651	
	47	IVAN FERNANDO ABASOLO GUERRERO	5.237.337	

	48	JAIME CARMONA SOTO	7.520.151	
	49	JAVIER ANTONIO RUIZ TORO	12.620.192	
	50	JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA	10.280.643	
	51	JAVIER MAURICIO GARCIA CHIQUITO	9.971.905	
	52	JELITZA GREGORIA LOPEZ	24.340.521	
	53	JESUS MARIA LONDOÑO VINASCO	10.265.293	
	54	JHON ALEXANDER ALZATE QUICENO	1.053.784.047	
	55	JHON ALEXANDER CARDONA PEÑAREDONDA	75.096.729	
	56	JHON FREDY PATIÑO GRISALES	75.083.010	
	57	JHON FREDY RIVAS ORTIZ	16.113.019	
	58	JHON MISAEL TORRES RAMÍREZ	75.082.092	
	59	JOHAN SEBASTIAN VILLADA GOMEZ	1.053.817.345	
	60	JOHANA SERNA CORREA	24.347.161	
	61	JOHN ALEXANDER ALZATE QUICENO	1.053.784.047	
	62	JOHN JAIRO ZULUAGA HENAO	10.248.416	
	63	JORGE ALBERTO GUTIERREZ JARAMILLO	10.214.604	
	64	JORGE ELIECER RIVILLAS HERRERA	75.080.357	
	65	JORGE MANUEL GARCIA MONTES	10.270.801	
	66	JORGE MARIO MARIN CASTAÑO	10.024.063	
	67	JORGE RICARDO GUTIERREZ CARDONA	10.253.209	
	68	JOSE EVELIO SOTO RENDON	75.031.359	
	69	JOSE HERNANDO TABORDA CARDENAS	10.246.691	
	70	JOSE MERARO PUERTA GIRALDO	75.077.733	
	71	JOSE ORLANDO RENDON LONDOÑO	10.282.160	
	72	JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE	75.079.556	
	73	JOSE WILLIAM MARIN OSORIO	10.278.579	
	74	JUAN CARLOS ALBARRACIN DELGADO	75.091.480	
	75	JUAN CARLOS ECHEVERRY	10.267.747	
	76	JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODRIGUEZ	75.070.423	
	77	JUAN CARLOS MEJIA FRANCO	75.072.507	
	78	JUAN CARLOS PENAGOSLONDOÑO	79.655.729	
	79	JUAN DIEGO MARIN GOMEZ	10.278.528	
	80	JUAN MARTIN ZULUAGA TOBON	75.063.523	
	81	JUAN PABLO ANGEL GAVIRIA	10.285.074	
	82	JUAN SEBASTIÁN MORALES CARDONA	1.094.881.799	
	83	JUAN SEBASTIAN TRUJILLO VALENCIA	1.053.807.874	
	84	JULIAN ANDRES GIRALDO GALVIS	9.976.664	
	85	JULIANA ALVAREZ MEJIA	30.392.390	
	86	KATHERINE ECHEVERRI BRAVO	1.053.824.495	
	87	LADY YANERY HINCPIE ROZO	24.347.306	

	88	LEANDRO AUGUSTO GUTIERREZ	5.916.260	
	89	LEONARDO FABIO ARBELAEZ PATIÑO	75.097.144	
	90	LEONARDO RESTREPO DUQUE	1.060.646.128	
	91	LEONEL MUÑOZ HENAO	10.257.495	
	92	LUCAS RINCON MUÑOZ	1.053.778.708	
	93	LUIS EDUARDO RAMIREZ ZAPATA	4.325.805	
	94	LUIS FERNANDO MEJIA FRANCO	10.273.767	
	95	LUIS GERMAN DIAZ RESTREPO	15.957.459	
	96	LUISA FERNANDA BERMUDEZ MONTOYA	1.053.802.877	
	97	LUISA FERNANDA VALLEJO CRUZ	30.235.636	
	98	LUZ ÁNGELA PATIÑO ESCOBAR	30.324.467	
	99	LUZ MERY PINILLA AVILA	30.302.922	
	100	MANUEL FELIPE LOPEZ NOVOA	1.053.838.043	
	101	MARGARITA OSPINA GUZMAN	1.054.992.672	
	102	MARIO ALBERTO ALZATE ARBELAEZ	75.107.538	
	103	MARIO ENRIQUE CASTAÑO RUIZ	5.620.758	
	104	MARTHA PATRICIA ZAPATA SANCHEZ	30.346.910	
	105	MAURICIO CÁRDENAS RAMÍREZ	75.063.157	
	106	MIGUEL ARIOLFOCABANZO ROJAS	79.334.705	
	107	MONICA MARIA ARANGO OSORIO	24.333.789	
	108	NATALIA DIAZ JURADO	24.336.504	
	109	NATALIA VALENCIA LOPEZ	24.373.126	
	110	NESTOR DARIO RODRIGUEZ GALVEZ	10.287.044	
	111	NESTOR JAIR TABARES LOAIZA	10.249.133	
	112	OMAR ELIUD NOVA HENAO	16.075.306	
	113	OMAR OROZCO CARDENAS	10.285.732	
	114	ORLANDO MICOLTA GONZALEZ	10.266.544	
	115	OSCAR DIEGO ARANGO	10.259.115	
	116	OSCAR MAURICIO RIVERA GIRALDO	75.076.457	
	117	OSCAR MONTOYA GONZALEZ	75.090.10	
	118	PAULA ANDREA BUENO MORALES	30.332.820	
	119	PAULA GIRALDO ROBLEDO	30.336.827	
	120	PAULA LONDOÑO VALLEJO	30.392.045RUV	
	121	RICARDO CASTAÑO OSORIO	10.251.807	
	122	RICHARD NELSON ROMAN MARIN	10.286.620	
	123	ROBINSON ALMANZA CARVAJAL	16.076.129	
	124	ROBINSON MEDINA GOMEZ	75.094.028	
	125	RUBMARTH GABRIEL LOPEZ TORO	9.850.816	
	126	SANDRA INES LOPEZ RAMIREZ	30.321.752	
	127	SANDRA LILIANA HURTADO SILVA	30.324.476	
	128	SANDRA LORNA VALENCIA BOTERO	30.232.809	
	129	SIMON RAMIREZ ALZATE	1.053.788.237	

	130	SONIA CRISTINA CASTELLANOS	30.303.470	
	131	VALENTINA ESPITIA GALVIS	1.053.847.622	
	132	VANESSA ÁVILA HERNÁNDEZ	1.053.823.970	
	133	VICTOR JULIÁN OSORIO RUIZ	75.145.730	
	134	WILLAM BUITRAGO OROZCO	10.258.841	

4. Comunicar inmediatamente al Coordinador del Área de Responsabilidad fiscal, sobre las irregularidades que sean competencia de otras autoridades, con el objeto de darle trámite requerido.	En el periodo del presente informe, no se evidenció irregularidad alguna.
5. Apoyar al coordinador en la proyección de los informes requeridos por entidades externas y por las diferentes dependencias de la Contraloría General del Municipio de Manizales.	En relación con el presente objetivo, no se recibieron requerimientos por parte del Supervisor durante el periodo reportado
6. Brindar apoyo y asesoría en la configuración de hallazgo.	En relación con el presente objetivo, no se recibieron requerimientos por parte del Supervisor durante el periodo reportado.
7. Disponer o contar con los recursos técnicos, así como las herramientas de trabajo (computador o equipo portátil) necesarias para	En relación con el presente objetivo se dispuso de los recursos técnicos y de las herramientas de trabajo requeridas para la óptima prestación del servicio descrito en el objeto del contrato.

la óptima prestación del servicio descrito en el objeto mencionado	
8.Informar oportunamente al Supervisor sobre los inconvenientes que se presenten en la ejecución del contrato	En relación con el presente objetivo, no se presentaron inconvenientes con la ejecución del contrato.
9. Las demás actividades que le sean asignadas por el ordenador de gasto de acuerdo con el objeto contractual y el perfil profesional de contratista	Se ha dado cumplimiento a todas las actividades asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto contractual y atendiendo el perfil profesional del suscrito contratista.

Así las cosas, se concluye que con la firma de la presente acta por parte de los intervinientes se generó con éxito el cumplimiento de las actividades relacionadas en los puntos precedentes, de conformidad con las obligaciones **1,2,3,4,7,8,9** del contrato Nro CD-008-2026

Siendo las nueve y treinta de la mañana (9:30 am) se da por terminada la reunión, y se firma por quienes en ella intervinieron:



ELIANA GÓMEZ CARDONA.
C.C 1.053.849.230 de Manizales, Caldas
Contratista.



JULIÁN ANDRÉS VALENCIA VALENCIA.
CC: 15.989.551 de Manzanares, Caldas
Supervisor del Contrato

Manizales, 03 de junio del año 2026

Doctora:
Carolina Giraldo Velásquez
Contralora General de Manizales
Contraloría Municipal De Manizales

Asunto: Carta No retención mes de mayo - CD-008-2026

Cordial saludo,

La presente es con el fin de solicitarles que en mi contrato de prestación de servicios profesionales No CD 008-2026, NO se aplique la retención en la fuente, teniendo en cuenta que la BASE MENSUAL de dicho contrato, es de $2.400.000, y así las cosas el mismo no da el monto total establecido en la tabla de retenciones.

Adicionalmente aporto seguridad social sobre dicha base.

De igual manera y como lo indica el artículo 17 de la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 para efectos de determinar la tarifa de retención contenida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 42 de la ley 2010 de 2019:

Certifico lo siguiente:

1	He contratado dos o más trabajadores asociados a la actividad de servicios	**NO x**	**SI**
2	Estoy obligado(a) a presentar declaración de renta por el año gravable 2023	**NO x**	**SI**

Cordialmente,



ELIANA GÓMEZ CARDONA
CC: 1.053.849.230 de Manizales
Contratista

Manizales, 03 de junio del año 2026

Doctora:
Carolina Giraldo Velásquez
Contralora General de Manizales
Contraloría Municipal De Manizales

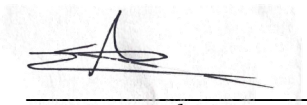
Asunto: Certificación de personas dependientes

ELIANA GÓMEZ CARDONA identificada con la cédula de ciudadanía No 1.053.849.230 de Manizales y en razón de obtener la deducción por personas dependientes como lo indica el artículo 387 del Estatuto Tributario, me permito manifestar bajo gravedad de juramento que no cuento con personas a mi cargo y que dependan económicamente de mí.

Tipo de Documento	Número	Nombres y apellidos	Parentesco	Edad
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

De igual manera me permito manifestar bajo gravedad de juramento a través de este escrito que NO tengo procesos alimentarios en mi contra lo cual se puede certificar en la plataforma (REDAM).

Atentamente,



ELIANA GÓMEZ CARDONA
CC: 1.053.849.230 de Manizales
Contratista.

Manizales, 03 de junio del año de 2026

Doctora:
Carolina Giraldo Velásquez
Contralora General de Manizales
Contraloría Municipal De Manizales

Asunto: Certificación juramentada de no obligado a factura electrónicamente

Cordial saludo,

ELIANA GÓMEZ CARDONA identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.849.230 de Manizales, Caldas manifiesto bajo gravedad de juramento que estoy clasificada como **NO OBLIGADA A EXPEDIR FACTURA ELECTRONICA DE VENTA**, de acuerdo a lo preceptuado en el en Numeral 3. Del Artículo 7 de la Resolución 042 de 2020 en concordancia con el Numeral 3. Artículo 1.6.1.4.3 Decreto 1625 de 2016, dado que cumplo con la totalidad de los siguientes requisitos establecidos en los parágrafos 3° y 5° del artículo 437 del Estatuto Tributario:

1. En el año anterior o en el año en curso obtuve ingresos brutos totales provenientes de la actividad, inferiores a 3.500 UVT **($183.309)**

2. No tengo más de un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde ejerzo mi actividad.

3. En el establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio no desarrollo actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles.

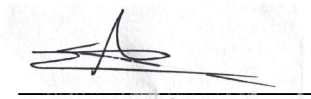
4. No soy usuario aduanero

5. No he celebrado en el año inmediatamente anterior ni en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT. **($183.309)**

6. El monto de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año anterior o durante el respectivo año, provenientes de actividades gravadas con el impuesto sobre las ventas – IVA, no supero la suma de 3.500 UVT. **($183.309)**

7. No soy responsable del impuesto sobre las ventas – IVA.

Cordialmente,



ELIANA GÓMEZ CARDONA
CC: 1.053.849.230 de Manizales
Contratista

Manizales, 03 de junio de 2026

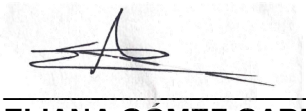
Doctora:
Carolina Giraldo Velásquez
Contralora General de Manizales
Contraloría Municipal De Manizales

Asunto: Certificación pago seguridad social.

Cordial saludo,

ELIANA GÓMEZ CARDONA identificada con la cédula de ciudadanía No 1.053.849.230 de Manizales, Caldas me permito aportar copia del pago de seguridad social integral correspondiente a salud, pensión y riesgos laborales del contrato CD-008-2026 con número de planilla **37416899** pagada el día 15 de mayo del año 2026.

Atentamente,



ELIANA GÓMEZ CARDONA
CC: 1.053.849.230 de Manizales, Caldas
Contratista.

Manizales, 03 de junio del año 2026

CONTRALORIA GENERAL MUNICIPAL DE MANIZALES
NIT.800.101.441-0

CUENTA DE COBRO N° 04

DEBE A:

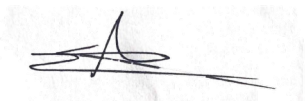
ELIANA GÓMEZ CARDONA.
CC:1.053.849.230 de Manizales, Caldas.

La suma de:
DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE
($2.400.000)

POR CONCEPTO DE: Cuarto pago del contrato de prestación de servicios N° CD-008 del día 29 de enero del año 2026, cuyo objeto es: *"Prestación de servicios profesionales como abogado de apoyo jurídico en el trámite, impulso procesal y sustanciación de los Procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva en la coordinación de responsabilidad fiscal de la Contraloría General del Municipio de Manizales"*

Solicito que el valor de la presente cuenta sea consignado a:
Cuenta de ahorros N° 4884 41496 3980 del Banco Davivienda.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 687 de 2001, modificada por la Ley 1276 de 2009, asi como en el Acuerdo 1083 de 2021, modificado por el Acuerdo 1119 de 2022, y el Acuerdo 1156 de 2024, para el presente contrato de prestación de servicios N° CD-008 del día 29 de enero del año 2026, no se causará pago alguno por concepto de estampillas.



Nombre:ELIANA GÓMEZ CARDONA.
Documento: CC:1.053.849.230 de Manizales, Caldas.

CONTRATO Nº CD 008-2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ELIANA GÓMEZ CARDONA
SEGUMIENTO N° 04 PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA 03 DE MAYO HASTA EL 02 DE JUNIO DEL AÑO 2026.
OBJETO DEL CONTRATO: "*Prestación de servicios profesionales como abogado de apoyo jurídico en el trámite, impulso procesal y sustanciación de los Procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva en la coordinación de responsabilidad fiscal de la Contraloría General del Municipio de Manizales*"

OBLIGACIONES CONTRACTUALES Se listan cada una de las obligaciones suscritas en el contrato	**ACTIVIDADES Y ACCIONES REALIZADAS** Se describen las actividades realizadas por cada obligación contractual
1. Proyectar para la revisión y firma del coordinador de responsabilidad fiscal los autos de sustanciación e interlocutorios necesarios para el trámite e impulso de los procesos de responsabilidad fiscal (indagaciones preliminares, hallazgos traslados) y jurisdicción coactiva.	Durante el periodo del presente informe se proyectaron para la revisión y firma del Coordinador de Responsabilidad Fiscal, las siguientes actuaciones: • Auto N°081-26 por medio del cual se fija fecha y hora, para versión libre dentro del proceso de Responsabilidad Fiscal RF-015-25 • Auto N°080-26 por medio del cual se incorpora documentos dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal RF-004-25 • Se proyecta estado N°034-26, con la información antes relacionada. • Auto N°082-26 por medio del cual se incorpora documentos dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal RF-016 • Se proyecta estado N°035-26, con la información antes relacionada en el punto anterior. • Auto N°083-26 por medio del cual se incorpora documentos versión libre dentro del proceso de Responsabilidad Fiscal RF-001-25. • Auto N° 084-26 por medio del cual se fija fecha y hora para versión libre dentro del proceso de Responsabilidad Fiscal RF-001-25. • Se proyecta estado N°036-26, con la información antes relacionada en el punto anterior.

2. Proyectar para la revisión y firma del coordinador de responsabilidad fiscal las comunicaciones y notificaciones de las diferentes decisiones adoptadas dentro de los procesos, indagaciones preliminares, procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva, así como apoyar en el trámite respectivo.	Durante el periodo del presente informe se proyectaron para la revisión y firma del Coordinador de Responsabilidad Fiscal, las siguientes actuaciones: • Se remitió oficio a la entidad DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS bajo el radicado CGMM-RS-2026-00000562 SOLICITUD INFORMACIÓN IP-014-26 • Se remitió oficio a la entidad HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO E.S.E. bajo el radicado CGMM-RS-2026-00000563 SOLICITUD INFORMACIÓN IP-014-26 • Se remitió oficio a la entidad HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO E.S.E. COMUNICACIÓN APERTURA PROCESO RESPONSABILIDAD FISCAL RF-008-26 bajo el radicado CGMM-RS-2026-00000564 • Se remitió oficio a la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA COMUNICACIÓN VINCULACIÓN PROCESO DE RESPONSABILIDAD RF-007-25 bajo el radicad CGMM-RS-2026-00000565 • Se remitió oficio COMUNICACIÓN VINCULACIÓN PROCESO DE RESPONSABILIDAD RF-008-26 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA bajo el radicado CGMM-RS-2026-00000566. • Se remitió oficio CITACIÓN NOTIFICACIÓN RF-007-26 a la ciudadana MARTHA PATRICIA ZAPATA GOMEZ bajo el radicado CGMM-RS-2026-00000567 • Se remitió oficio a la organización SINTRASERSALUDCITACIÓN NOTIFICACIÓN RF-007-26 bajo el radicado CGMM-RS-2026-00000568. • Se remitió CITACIÓN NOTIFICACIÓN RF-008-26 al ciudadano ROBINSON MEDINA GOMEZ bajo el radicado CGMM-RS-2026-00000569. • Se remitió oficio al ciudadano ROBINSON MEDINA GOMEZ CITACIÓN NOTIFICACIÓN RF-007-26 bajo el radicado CGMM-RS-2026-00000570. • Se remitió oficio a la entidad HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO E.S.E. COMUNICACIÓN APERTURA PROCESO

	RESPONSABILIDAD FISCAL RF-007-26 bajo el radicado CGMM-RS-2026-00000571 • Se remitió oficio a la organización SINTRASERSALUD CITACIÓN NOTIFICACIÓN RF-008-26 bajo el radicado CGMM-RS-2026-00000572. • Se remitió oficio a la ciudadana MARTHA PATRICIA ZAPATA GÓMEZ bajo el radicado CGMM-RS-2026-00000573 • Se remitió oficio a la ciudadana VALENTINA ESPITIA GALVIS, Remisión auto No. 081-26 RF-015-25 bajo el radicado CGMM-RS-2026-00000602 • Se proyectó oficio DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL ELECTRONICA RF 010 26 bajo el radicado CGMM-RS-2026-00000604 a la ciudadana MARTHA PATRICIA ZAPATA GÓMEZ • Se proyectó oficio DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL ELECTRONICA RF 007 26 bajo el radicado CGMM-RS-2026-00000605 a la ciudadana MARTHA PATRICIA ZAPATA GÓMEZ • Se proyectó oficio DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL ELECTRONICA RF 009 26 bajo el radicado CGMM-RS-2026-00000606 a la ciudadana MARTHA PATRICIA ZAPATA GÓMEZ • Se proyectó oficio DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL ELECTRONICA RF 008 26 bajo el radicado CGMM-RS-2026-00000607. • Se realizó NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 042-26 a la entidad SINTRASERSALUD bajo el radicado CGMM-RS-2026-00000622. • Se realizó NOTIFICACIÓN POR AVISO N 044-26 a la entidad SINTRASERSALUD bajo el radicado CGMM-RS-2026-00000623 • Se realizó NOTIFICACIÓN POR AVISO N 045-26 a la entidad SINTRASERSALUD bajo el radicado CGMM-RS-2026-00000624 • Se realizó NOTIFICACIÓN POR AVISO N 043-26 a la entidad SINTRASERSALUD bajo el radicado CGMM-RS-2026-00000625. • Se realizó notificación del Auto N°084-26 al ciudadano ÓSCAR MONTOYA GONZALEZ, bajo el radicado CGMM-RS-2026-00000652.

3. Apoyar al coordinador de responsabilidad fiscal en la práctica de forma legal y oportuna, de todas las pruebas que se decreten para el esclarecimiento de los procesos que se adelantan en la coordinación.	En el marco de este objetivo, se cumplió a satisfacción, ya que respecto de las personas relacionadas a continuación se realizó **CONSULTA DE BIENES**, en la página web Ventanilla Única de Registro (VUR), página web Portal Anticorrupción de Colombia (PACO), en igual sentido se ofició a entidades Bancarias, Secretaría de Movilidad y Cámara de Comercio, entidades que brindaron respuesta oportunamente. Por tal motivo**,** la documentación fue **IMPRESA** y **ARCHIVADA** en cada uno de los expedientes.

	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO
1	ARTURO ESPEJO ARBELÁEZ	75.106.637
2	ALEJANDRO ARANGO CASTRO	16.073.165
3	ALEXANDER BARRAGAN LOTERO	75.107.650
4	ALVARO SOTO SALAZAR	10.240.685
5	ANDRES FELIPE LOPEZ SANCHEZ	75.091.307
6	ANGELA MARCELA CARDONA BEDOYA	30.235.281
7	ARIOSTO MONTOYA SIERRA	14.981.659
8	AYM CONSTRUCOL S.A.S.	900.793.691-6
9	BETTY JOHANA TORRES PAVAS	1.053.805.101
10	CAMILO NARANJO MOLINA	1.060.650.925
11	CARLOMAN LONDOÑO LLANO	9.857.753
12	CARLOS ALBERTO ARIAS JIMENEZ	75.101.254
13	CARLOS ALBERTO MONTES HURTADO	75.064.633
14	CARLOS ALBERTO SANCHEZ HERNANDEZ	79.350.585
15	CARLOS ANDRES QUEVEDO FENANDEZ	79.752.954
16	CARLOS ARTURO ARISTIZABAL BLANCO	1.053.807.665
17	CARLOS JULIO OROZCO P.	9.396.758
18	CARLOS MARINO MORENO MONTOYA	10.246.530

	19	CAROLINA OSORIO TOBON	30.398.800	
	20	CLARA LUCIA GUTIERREZ UREÑA	38.285.708	
	21	CLAUDIA LUCIA ALZATE SALAZAR	30.332.167	
	22	CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJIA	30.401.274	
	23	CLAUDIA MARCELA GARCIA CHARRY	30.235.984	
	24	CLAUDIA MARCELA SALAZAR ROJAS	30.322.695	
	25	CLAUDIA MARIA SALAZAR VELASQUEZ	30.299.747	
	26	COPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES	810.004.561	
	27	DANIEL ANDRES GIRALDO OSPINA	16.077.980	
	28	DANIEL CUERVO SIERRA	10.232.642	
	29	DARIO ALONSO MARTINEZ BLANDON	10.270.425	
	30	DARIO MESA CARDONA	15.903.665	
	31	DARIO RESTREPO ANGEL	10.229.021	
	32	DIANA ISABEL CASTRILLON BEDOYA	30.302.567	
	33	DIANA MARCELA VALENCIA ARIAS	24.606.303	
	34	DIANA MERCEDES CASTAÑO MARTINEZ	24.347.586	
	35	DIANA PATRICIA GRISALES GONZALEZ	25.099.719	
	36	DORANCE AGUIRRE DIAZ	75.066.938	
	37	DOXMAN VALBUENA MARTINEZ	10.246.220	
	38	ESTEBAN RESTREPO URIBE	75.088.253	
	39	FRANCISCO ARTURO VALLEJO	10.287.770	
	40	GABRIEL FELIPE GALINDO OCAMPO	10.277.036	
	41	GLORIA PATRICIA OSORIO CASTELLANOS	30.292.450	
	42	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.ROBINSON	901.383.717-3	
	43	GUSTAVO ADOLFO SALAZAR SADDY	79.142.594	
	44	HENRY PATIÑO ALVAREZ	4.457.230	
	45	IRMA SERNA LONDOÑO	25.232.709	
	46	IVAN DARIO GRAJALES VELEZ	98.520.651	
	47	IVAN FERNANDO ABASOLO GUERRERO	5.237.337	
	48	JAIME CARMONA SOTO	7.520.151	

	49	JAVIER ANTONIO RUIZ TORO	12.620.192	
	50	JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA	10.280.643	
	51	JAVIER MAURICIO GARCIA CHIQUITO	9.971.905	
	52	JELITZA GREGORIA LOPEZ	24.340.521	
	53	JESUS MARIA LONDOÑO VINASCO	10.265.293	
	54	JHON ALEXANDER ALZATE QUICENO	1.053.784.047	
	55	JHON ALEXANDER CARDONA PEÑAREDONDA	75.096.729	
	56	JHON FREDY PATIÑO GRISALES	75.083.010	
	57	JHON FREDY RIVAS ORTIZ	16.113.019	
	58	JHON MISAEL TORRES RAMÍREZ	75.082.092	
	59	JOHAN SEBASTIAN VILLADA GOMEZ	1.053.817.345	
	60	JOHANA SERNA CORREA	24.347.161	
	61	JOHN ALEXANDER ALZATE QUICENO	1.053.784.047	
	62	JOHN JAIRO ZULUAGA HENAO	10.248.416	
	63	JORGE ALBERTO GUTIERREZ JARAMILLO	10.214.604	
	64	JORGE ELIECER RIVILLAS HERRERA	75.080.357	
	65	JORGE MANUEL GARCIA MONTES	10.270.801	
	66	JORGE MARIO MARIN CASTAÑO	10.024.063	
	67	JORGE RICARDO GUTIERREZ CARDONA	10.253.209	
	68	JOSE EVELIO SOTO RENDON	75.031.359	
	69	JOSE HERNANDO TABORDA CARDENAS	10.246.691	
	70	JOSE MERARO PUERTA GIRALDO	75.077.733	
	71	JOSE ORLANDO RENDON LONDOÑO	10.282.160	
	72	JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE	75.079.556	
	73	JOSE WILLIAM MARIN OSORIO	10.278.579	
	74	JUAN CARLOS ALBARRACIN DELGADO	75.091.480	
	75	JUAN CARLOS ECHEVERRY	10.267.747	
	76	JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODRIGUEZ	75.070.423	
	77	JUAN CARLOS MEJIA FRANCO	75.072.507	
	78	JUAN CARLOS PENAGOSLONDOÑO	79.655.729	

	79	JUAN DIEGO MARIN GOMEZ	10.278.528	
	80	JUAN MARTIN ZULUAGA TOBON	75.063.523	
	81	JUAN PABLO ANGEL GAVIRIA	10.285.074	
	82	JUAN SEBASTIÁN MORALES CARDONA	1.094.881.799	
	83	JUAN SEBASTIAN TRUJILLO VALENCIA	1.053.807.874	
	84	JULIAN ANDRES GIRALDO GALVIS	9.976.664	
	85	JULIANA ALVAREZ MEJIA	30.392.390	
	86	KATHERINE ECHEVERRI BRAVO	1.053.824.495	
	87	LADY YANERY HINCPIE ROZO	24.347.306	
	88	LEANDRO AUGUSTO GUTIERREZ	5.916.260	
	89	LEONARDO FABIO ARBELAEZ PATIÑO	75.097.144	
	90	LEONARDO RESTREPO DUQUE	1.060.646.128	
	91	LEONEL MUÑOZ HENAO	10.257.495	
	92	LUCAS RINCON MUÑOZ	1.053.778.708	
	93	LUIS EDUARDO RAMIREZ ZAPATA	4.325.805	
	94	LUIS FERNANDO MEJIA FRANCO	10.273.767	
	95	LUIS GERMAN DIAZ RESTREPO	15.957.459	
	96	LUISA FERNANDA BERMUDEZ MONTOYA	1.053.802.877	
	97	LUISA FERNANDA VALLEJO CRUZ	30.235.636	
	98	LUZ ÁNGELA PATIÑO ESCOBAR	30.324.467	
	99	LUZ MERY PINILLA AVILA	30.302.922	
	100	MANUEL FELIPE LOPEZ NOVOA	1.053.838.043	
	101	MARGARITA OSPINA GUZMAN	1.054.992.672	
	102	MARIO ALBERTO ALZATE ARBELAEZ	75.107.538	
	103	MARIO ENRIQUE CASTAÑO RUIZ	5.620.758	
	104	MARTHA PATRICIA ZAPATA SANCHEZ	30.346.910	
	105	MAURICIO CÁRDENAS RAMÍREZ	75.063.157	
	106	MIGUEL ARIOLFOCABANZO ROJAS	79.334.705	
	107	MONICA MARIA ARANGO OSORIO	24.333.789	
	108	NATALIA DIAZ JURADO	24.336.504	

109	NATALIA VALENCIA LOPEZ	24.373.126	
110	NESTOR DARIO RODRIGUEZ GALVEZ	10.287.044	
111	NESTOR JAIR TABARES LOAIZA	10.249.133	
112	OMAR ELIUD NOVA HENAO	16.075.306	
113	OMAR OROZCO CARDENAS	10.285.732	
114	ORLANDO MICOLTA GONZALEZ	10.266.544	
115	OSCAR DIEGO ARANGO	10.259.115	
116	OSCAR MAURICIO RIVERA GIRALDO	75.076.457	
117	OSCAR MONTOYA GONZALEZ	75.090.10	
118	PAULA ANDREA BUENO MORALES	30.332.820	
119	PAULA GIRALDO ROBLEDO	30.336.827	
120	PAULA LONDOÑO VALLEJO	30.392.045RUV	
121	RICARDO CASTAÑO OSORIO	10.251.807	
122	RICHARD NELSON ROMAN MARIN	10.286.620	
123	ROBINSON ALMANZA CARVAJAL	16.076.129	
124	ROBINSON MEDINA GOMEZ	75.094.028	
125	RUBMARTH GABRIEL LOPEZ TORO	9.850.816	
126	SANDRA INES LOPEZ RAMIREZ	30.321.752	
127	SANDRA LILIANA HURTADO SILVA	30.324.476	
128	SANDRA LORNA VALENCIA BOTERO	30.232.809	
129	SIMON RAMIREZ ALZATE	1.053.788.237	
130	SONIA CRISTINA CASTELLANOS	30.303.470	
131	VALENTINA ESPITIA GALVIS	1.053.847.622	
132	VANESSA ÁVILA HERNÁNDEZ	1.053.823.970	
133	VICTOR JULIÁN OSORIO RUIZ	75.145.730	
134	WILLAM BUITRAGO OROZCO	10.258.841	

4. Comunicar inmediatamente al Coordinador del Área de Responsabilidad fiscal, sobre las irregularidades que sean competencia de otras autoridades, con el objeto de darle trámite requerido.	En el periodo del presente informe, no se evidenció irregularidad alguna.
5. Apoyar al coordinador en la proyección de los informes requeridos por entidades externas y por las diferentes dependencias de la Contraloría General del Municipio de Manizales	En relación con el presente objetivo, no se recibieron requerimientos por parte del Supervisor durante el periodo reportado
6. Brindar apoyo y asesoría en la configuración de hallazgo	En relación con el presente objetivo, no se recibieron requerimientos por parte del Supervisor durante el periodo reportado.
7. Disponer o contar con los recursos técnicos, así como las herramientas de trabajo (computador o equipo portátil) necesarias para la óptima prestación del servicio descrito en el objeto mencionado	En relación con el presente objetivo se dispuso de los recursos técnicos y de las herramientas de trabajo requeridas para la óptima prestación del servicio descrito en el objeto del contrato.
8. Informar oportunamente al Supervisor sobre los inconvenientes que se presenten en la ejecución del contrato	En relación con el presente objetivo, no se presentaron inconvenientes con la ejecución del contrato.
9. Las demás actividades que le sean asignadas por el ordenador de gasto de acuerdo con el objeto contractual y el perfil profesional de contratista	Se ha dado cumplimiento a todas las actividades asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto contractual y atendiendo el perfil profesional del suscrito contratista.

Nota: se firma a los tres (03) días del mes de junio de 2026.

ELIANA GÓMEZ CARDONA.
C.C 1.053.849.230 de Manizales, Caldas
Contratista

JULIÁN ANDRÉS VALENCIA VALENCIA.
CC: 15.989.551 de Manzanares, Caldas
Supervisor del Contrato